



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 01 AL CONTRATO MARCO No. 201900039

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| CONTRATO MARCO No.:                 | 201900039  |
| CONTRATISTA<br>PROVEEDOR:           | COMPURENT S.A.S.   |
| NIT:                                | 800.015.163-0  |
| OBJETO CONTRATO<br>MARCO:           | "CONTRATO MARCO PARA LA COMPRAVENTA O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" |
| VALOR DEL CONTRATO<br>MARCO:        | INDETERMINADO  |
| PLAZO CONTRATO<br>MARCO:            | Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019  |
| PLAZO ORDEN DE<br>SERVICIO No. 01:  | Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.   |
| VALOR ORDEN DE<br>SERVICIO No. 01:  | \$21.218.597 IVA INCLUIDO  |
| VALOR TOTAL ORDENES<br>DE SERVICIO: | \$21.218.597 IVA INCLUIDO  |

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco No. 201900039 de 2019, el contratista COMPURENT S.A.S., se obliga a prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, de acuerdo a lo siguiente:

| CLIENTE   | No. CONTRATO       | OBJETO ORDEN DE SERVICIO  |
|---|--------------------|---|
| Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín | 4600076409 de 2018 | Prestación de servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín. |

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 01

Se incorporan a la presente orden los siguientes ítems:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

| Ítem  | CANTIDAD | Valor alquiler mensual (antes de IVA) | Valor alquiler mensual (IVA incluido) | TOTAL MENSUAL (IVA incluido) | PROPORCIÓN DEL MES ALQUILADO (15 días) |
|---|----------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|--|
| Alquiler de equipos de cómputo AIO (ALL IN ONE) | 141      | 226.771                               | 269.857                               | 38.049.837                   | 19.024.919                             |
| Alquiler de equipos de cómputo portátiles       | 18       | 204.825                               | 243.742                               | 4.387.356                    | 2.193.678                              |
| TOTAL (IVA INCLUIDO)                            |          |                                       |                                       |                              | 21.218.597                             |

**Notas:**

- El valor de la orden de servicio se calcula con la fecha proyectada de instalación de los equipos requeridos el 15 de febrero de 2019.
- La ESU pagará al Contratista los días en los que efectivamente se preste el servicio de alquiler, es decir, se contará la fecha de inicio del servicio a partir de la instalación de los equipos requeridos.
- La dirección de instalación es la Calle 44 A No. 55 – 44, piso 12. Edificio Business Plaza; el horario y las fechas de instalación de los equipos deberá ser coordinado con la supervisión de la orden de servicio.
- Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar deberán corresponder con las indicadas en el anexo No. 1 "Tarifario del contrato marco".
- La ESU cancelará el servicio de acuerdo a los equipos que sean efectivamente recibidos.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de veintiún millones doscientos dieciocho mil quinientos noventa y siete pesos M/L (\$21.218.597) IVA incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Contrato Interadministrativo | 4600076409 de 2018   |
| Centro de costos             | 31717  |
| Rubro al presupuesto         | 33000439-0   |
| Descripción al Rubro         | Implementación unidad de fuerzas articuladas contra el crimen organizado – FACON |
| Disponibilidad presupuestal  | 2019000168   |
| Registro presupuestal        | 2019000244   |
| Requerimiento N°             | 2019100543   |





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 01

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único una vez se realice la instalación de la totalidad de los equipos requeridos, previo envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para esta orden por la ESU, deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2018.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900034, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201900034, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con supere la suma de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve 2019.

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General

**JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ**  
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

